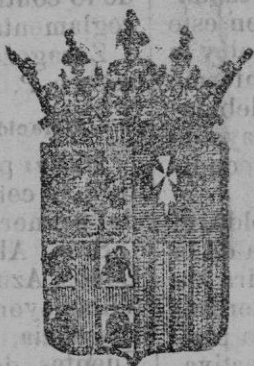


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfaciendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

- 50 pesetas al año en Extranjero, 40 en España.
- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio comunica, con esta fecha, a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de sus Altezas Reales los Infantes D. Fernando y D.^a María Teresa me dice, con esta fecha, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice, con esta fecha, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de esta Real Facultad, D. Eugenio Gutiérrez, Conde de San Diego, me dice, en oficio fecha de hoy, lo que copio:

«Excmo. Sr.: El que suscribe, Médico de Cámara, tiene el honor y a la vez la profunda pena de participar a V. E. que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.^a María Teresa ha fallecido repentinamente a las doce y diez minutos del día de hoy, a consecuencia de una embolia pulmonar.»

«Con el más hondo pesar lo traslado a V. E. de orden de S. M. para su conocimiento.

«Dios guarde a V. E. muchos años.

»Palacio 23 de septiembre de 1912.—El Marqués de la Torrecilla.
»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 septiembre 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado superior a los Maestros elementales,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en las vigentes disposiciones sobre provisión de Escuelas se reconoce en diferentes casos preferencia a los Maestros que tienen el título superior, y que por lo tanto no debe privarse a los que aspiren a obtenerlo de los medios necesarios para ello, ha tenido a bien disponer que los Maestros y Maestras en ejercicio en propiedad en Escuelas nacionales de primera enseñanza que poseyendo el título elemental

deseen ampliar sus estudios con los correspondientes al superior, puedan solicitarlo en este Ministerio por conducto de la Junta local y la provincial correspondiente, que en su informe manifestarán si la enseñanza queda debidamente atendida y si la persona que haya de suplir la Escuela reúne las necesarias condiciones.

El Maestro percibirá la mitad del sueldo, el suplente la otra mitad, y la Secretaría de la Escuela Normal correspondiente remitirá de oficio parte de asistencia mensual del interesado a la Junta de Instrucción Pública de la provincia a que pertenezca la Escuela respectiva, entendiéndose que caducará la concesión cuando el Maestro deje por cualquier concepto de ser alumno de la Normal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1912.—P. O., Natalio Rivas.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 24 septiembre 1912).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la relación a que se refiere el edicto de esta Tesorería de fecha 11 de julio, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 169, es consecuencia de la publicada en el núm. 82 de 6 de abril último sobre multas impuestas por no remitir los Ayuntamientos que en ella se citan las certificaciones de los pagos sujetos al impuesto del 1'20 por 100, correspondientes al cuarto trimestre del año 1911.

Igualmente hago saber: Que por error de copia se ha incluido en la relación el pueblo de Orera, en lugar de Osera, que es el sujeto a esa responsabilidad.

Zaragoza 24 de septiembre de 1912.—El Tesorero, P. I., E. Bonal.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan».

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores de los pueblos y los de la capital, puedan satisfacer sus débitos; pues

de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 24 de septiembre de 1912.—El Tesorero, P. I., E. Bonal.

Relación a que se refiere el anterior edicto.

Multas por no remitir en el plazo reglamentario la certificación del 1'20 por 100 de pago del primer trimestre de 1912:

Sres. Alcaldes de Biel, Castejón de Alarba, Codos, Azuara, Bagüés, Villanueva de Gállego, Villamayor, Vera, Velilla de Jiloca, Purujosa, Plasencia, Paracuellos de Jiloca, La Muela, Fuentes de Jiloca, Gallur, Ibdes, Lagata, Mequinenza, 17'50 pesetas.

Multas por no remitir en el plazo reglamentario la certificación del 20 por 100 de pago del primer trimestre de 1912:

Sres. Alcaldes de Codos, Azuara, Villamayor, Vera, Velilla de Jiloca, Paracuellos de Jiloca, Olivés, Moros, Mequinenza, Lagata, Fuentes de Jiloca, Embid de Ariza, 17'50 pesetas.

Multas por no remitir la certificación del 1'20 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre de 1912:

Sres. Alcaldes de Atea, Azuara, Codos, Embid de Ariza, Fuentes de Jiloca, Lagata, Mequinenza, Valmadrid, Moros, Nonaspe, Paracuellos de Jiloca, Vera, Villamayor, 17'50 pesetas.

Derechos reales.

D. José Jalón y María Costa, 89'96 pesetas

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el día 30 del actual y hora de las once, se verificará en la Casa Consistorial el sorteo de amortización de treinta bonos de 500 pesetas y veinte de 100 pesetas, de los que fueron emitidos en 1909 para el pago a los acreedores.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el día 30 del actual y hora de las once y treinta, se verificará en la Casa Consistorial el sorteo de amortización de diez bonos de 500 pesetas y diez de 50 pesetas, de los que fueron emitidos en 1911 para el pago a los acreedores.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Vierlas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 4 al 8 de septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 1912.— El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Dia.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Peseta.
12 Santiago Lasheras.	Mancomunados.	25	Novbre.	1911	104	5'20	109'20
14 José Morales.		»	»	»	46'80	2'34	49'14
15 Martín Pérez.		»	»	»	20'80	1'04	21'84
19 Adriano Morales.		»	»	»	46'80	2'34	49'14
43 Faustino Sánchez.		9	Abril.	1912	56'40	2'80	58'90
44 Bonifacio Lasheras.		»	»	»	56'40	2'80	58'90
46 Carmelo Azagra.		»	»	»	15'30	0'77	16'07
48 María Fernández.		»	»	»	49'91	2'49	52'40
54 Daniel Romanos.		»	»	»	43'43	2'16	45'29
TOTAL.....					438'94	21'94	460'88

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1912.

(Conclusión).

Sesión del 16.

- Aprobar el acta de la del día 9.
- Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de julio.
- Pasar a informe de la Comisión un oficio del Sr. Gobernador trasladando el de la Comisión provincial sobre desalojo de los locales ocupados por la Escuela Superior de Maestros; una instancia de Joaquín Millán, guardia municipal, sobre dispensa de edad para poder opositar a las plazas de desinfectores, y otra de D. Francisco de P. Albiñana solicitando licencia.
- Volver a quedar sobre la mesa por dos sesiones el dictamen referente al concierto hecho con la Diputación para pago del arbitrio por agua y verídico del Hospicio Provincial.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Pasar a la Comisión de Fomento un dictamen relacionado con la instancia de Julián Franco solicitando permiso para establecer un puesto para venta de periódicos, al objeto de marcar sitio.

Desestimar la instancia de D. Mateo Cortés sobre cesión de un terreno del solar del Almundí.

Autorizar a D. Saturnino Gavín para colocar un anuncio en la pared medianil de la casa derribada en la plaza de Lanuza; y a D. José Ondé, para la apertura de un horno en la plaza del Pueblo, núm. 3.

Adjudicar a D.ª Juana García, mediante concurso, el suministro de teresianas para los celadores de policía urbana, y facultar a la Comisión para la adquisición de pantalones con destino a los mismos por no haberse presentado proposiciones.

Conceder quinquenio a D. Victorino Sie-

rra, Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia; y una gratificación de 200 pesetas al portero de las escuelas establecidas en la Casa Consistorial, Antonio Pescador, por los servicios extraordinarios que presta y por una sola vez.

Pasar a la Alcaldía una instancia de D. Pedro Faci, reclamando el pago de una factura, para que vea si encuentra una solución satisfactoria a la petición.

Denegar la solicitud de D. Juan José Gárate relacionada con el proyecto de cartel para las próximas fiestas, por haber acordado la Comisión de Festejos abrir un concurso.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Conceder permisos a varios para decorar sepulturas, traslado de cadáveres, tomas de agua, vertidos y acometidas al alcantarillado.

Autorizar a D. Demetrio Fraile para construir un edificio en la calle Mayor, números 8, 10 y 12; y a los señores Ecequiel González e hijos, para instalar dos motores eléctricos en el número 65 del camino de las Fuentes.

Proceder a la reparación de efectos para la guardia municipal montada.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Se formularon varios ruegos y preguntas y fué tomada en consideración una moción del señor Balasanz, referente a la edad para aspirar a plazas de desinfectores, pasándola a la Comisión de Gobernación, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la del día 16.

Dar las gracias a todos los que han intervenido en las pasadas huelgas, poniéndolo en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la participación que ha tomado la Autoridad municipal.

Pasar a la Comisión de Fomento un escrito del Presidente de la subasta para el suministro de asfalto y brea para subsanar un error en la adjudicación provisional.

Aprobar otro escrito del 5.º Teniente de Alcalde sometiendo el acta de subasta y adjudicación de puestos para instalar kioscos, proponiendo la adjudicación definitiva a D. José Latorre Blázquez de los sitios números 3 y 4 de la plaza de la Constitución, sin haber proposiciones para los restantes.

Autorizar al Alcalde para reorganizar la Comisión de Presupuestos en la forma que estime más conveniente.

Conceder treinta días de licencia al Teniente de Alcalde D. Octavio García Burriel.

Aprobar una instancia del Auxiliar D. Santos López sobre marchar al extranjero para estudiar las materias de administración municipal, pero haciendo extensivo este derecho a todos los empleados que estén en condiciones.

Aprobar igualmente la liquidación de obras del grupo escolar del Buen Pastor y consignar en el presupuesto de 1913 la cantidad de 9.854 pesetas 52 céntimos a que asciende el aumento de obras ejecutadas.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen referente a obras de pintura en el grupo escolar del Buen Pastor.

Expropiar 42 metros 75 decímetros cuadrados del solar de la casa núm. 1 de la calle de Trinidad mediante el abono de 1.761 pesetas céntimos.

Desestimar la instancia de D. Esteban Ruiz reclamando contra el arbitrio por apertura de un establecimiento.

Rebajar el arbitrio exigido a D.ª Amalia Ruiz por concepto de policía anual por una cuantía.

Aprobar un dictamen de los Letrados de Negocios proponiendo no se imponga arbitrio de ninguna clase a los aleros de tejados de iglesias y conventos, cumpliendo de este modo las disposiciones vigentes.

Aclarar el acuerdo de 9 de los corrientes sobre el sacrificio de reses en los domingos de mayo a septiembre, en el sentido de que se extienda en las primeras horas de la mañana y peso a las once en la forma hoy establecida.

Aprobar la instancia de Joaquín Millán sobre una moción del Sr. Balasanz sobre admisión de oposiciones para las plazas de desinfectores de todos los actuales empleados que lleven cinco años de servicio.

Autorizar a la Comisión para adquirir definitivamente 5.000 kilogramos de alfalfa con destino al ganado vacuno de la Casa Amparo por haber dado resultado el concurso abierto.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio a D. Francisco de P. Albiñana.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Quedar sobre la mesa un dictamen relacionado con la liquidación y recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas y alumbrado de la calle de la Democracia.

Autorizar a varios para practicar tomas de agua, vertidos, acometidas al alcantarillado, y decorar sepulturas y trasladar cadáveres, y a la Comisión de Fomento para adquirir definitivamente 900 pares de carbones para el alumbrado de la plaza de la Constitución y los efectos y material eléctrico para el alumbrado de la calle de Ferrero.

Verificar reparaciones en los invernaderos del jardín denominado «Soto Hondo».

Aprobar el concierto hecho con la viuda de Balsón para el pago del canon por agua por el precio de 480 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para los meses de septiembre; y una relación de resoluciones verbales referentes al arbitrio de los comerciantes.

Se formularon varios ruegos y preguntas en el período de mociones, se aprobó una moción del Sr. Tutor sobre intervenir en la solución de las huelgas que sobrevengan la Autoridad municipal con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la del día 23.
Pasar a informe de la Comisión de Gobernación

ción un escrito del Centro Aragonés de Barcelona solicitando un regalo para la tómbola; a la de Fomento, a sus efectos, un oficio del señor Gobernador trasladando otro de la Dirección general sobre autorizar a la Compañía de Tranvías para tender dos ramales en la línea de Torrero para el servicio de la fábrica Acumulador Tutor; y a la de Gobernación, otro oficio del Sr. Gobernador trasladando el que le dirige el Vicepresidente de la Comisión provincial relacionado con el nombramiento de Maestro para la enseñanza de reclusos, y un oficio de D. Julián Gracia presentando la dimisión del cargo de Inspector de carnes del barrio de San Juan.

Conceder un mes de licencia a D. Francisco Cuenca.

Dejar para cuando se trate del dictamen que se presenta, la instancia de Constantino Corominas sobre la adjudicación de la subasta de asfalto y brea.

Quedar sobre la mesa un dictamen relacionado con el concierto hecho para el pago de los arbitrios por agua vertido del Hospicio provincial; y hasta final de la sesión, otro dictamen sobre alumbrado de la calle de la Democracia.

Denegar la pretensión de Juan Soriano sobre venta de una parcela en el camino de Pastriz; y otra de D. Tomás Hournet sobre rebaja del arbitrio que satisface por un caballo que utiliza indistintamente para carruaje y carro.

Anular el recibo presentado a D. Galo Sánchez por apertura de un establecimiento, y desestimar la de D. Cesáreo Campo reclamando contra el arbitrio por el mismo concepto.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Pasar a los Sres. Asesores para que dictaminen si procede recurso contencioso contra un acuerdo de la Diputación referente al traslado de la Escuela graduada de niños de la Normal.

Ejecutar varias obras en la habitación del Maestro de Monzalbarba y salón de la escuela.

Pasar á los Asesores el expediente relacionado con la instalación de un taller de curtidos en el número 51 del paseo de Ebro.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir 2.000 metros de tela con destino a prendas interiores de los asilados de la Casa Amparo.

Conceder veintisiete días de licencia a don Francisco de P. Albiñana y veinte al capataz de bomberos Mariano Lotellerie.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para obras, traslado de cadáveres, tomas de agua, vertidos y acometidas al alcantarillado.

Instalar las garitas y barracones para las próximas fiestas en la Huerta de Sta. Engracia

Anular la subasta celebrada el día 10 para adquirir 45 toneladas de asfalto y 2.000 kilogramos de brea, y desestimar la petición de don Constantino Corominas en la que solicitaba se le adjudicase por ser su proposición, después de conocido el error, la más ventajosa.

Adjudicar a D. Miguel Agüeras el servicio de establecimiento del alumbrado eléctrico de la carretera de Madrid por el precio de 1.025'25 pesetas.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Aprobar el dictamen que había quedado para final de la sesión relacionado con el alumbrado de la calle de la Democracia.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se aprobó una del Sr. Cuenca sobre que se pase a los Concejales un estado decenal de los ingresos y conceptos a que corresponden, con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 1.º de agosto.

Aprobar el acta de la del 22 de julio.

Conceder una pensión anual de 273'75 pesetas a Pabla Muñoz, viuda de Joaquín Boné; aumento de sueldo por quinquenio a D. Tomás Aguilar.

Conformarse con la resolución gubernativa revocando el acuerdo de la Junta municipal que denegó la pensión concedida por el Ayuntamiento a D.ª Pilar López Sañudo, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la del día 1.º

Interponer el recurso contra la providencia gubernativa revocando el acuerdo de la Junta municipal relacionado con la expropiación de parte de la casa núm. 37 de la calle del Sepulcro, confirmando el tomado por el Ayuntamiento sobre el particular; con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Las Pedrosas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se hallará vacante desde el día de San Miguel en adelante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo, con la dotación de sesenta cahices de trigo incluida la titular, respondiendo al pago el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el día de San Miguel.

Las Pedrosas 22 de septiembre de 1912.— El Alcalde, Leonardo Aísa.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se hallará vacante desde el día de San Miguel en adelante la titular de Inspector de carnes de este pueblo, con la dotación de noventa pesetas y treinta cahices de trigo por las iguales y casa franca.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía hasta el día 27 del actual, y si lo desean pueden hacer la presentación personal.

Las Pedrosas 20 de septiembre de 1912.— El Alcalde, Leonardo Aísa.

Longares.

Por término de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría municipal el proyecto

de presupuesto ordinario de esta villa, formado por la Comisión correspondiente para el año de 1913, y con las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Longares 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Carlos Sancho.

Mezalocha.

Confeccionadas las listas de edificios y solares para el año de 1913, se encuentran de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, al objeto de recibir reclamaciones contra su formación.

Mezalocha 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Navarro.

Morés.

La primera subasta para el arriendo a venta libre para cubrir el cupo de consumos y sus recargos por el año próximo de 1913 tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de octubre próximo, a las diez de la mañana; si ésta no diese resultado, tendrá lugar la segunda y última el día 25 del mismo a la misma hora, todo con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Morés 24 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Silvestre Roy.

Romanos.

La plaza de herrero de este pueblo se encuentra vacante.

Se admitirán solicitudes ante esta Alcaldía hasta fin del corriente mes.

Romanos 20 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Domingo Castillo.

Sádaba.

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1913, permanecerá de manifiesto, en esta secretaría por término de quince días pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Sádaba 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, José Guillén.

Santa Eulalia de Gállego.

Por término de ocho días, a contar desde esta fecha, se halla expuesta la lista cobratoria de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1913.

Santa Eulalia de Gállego 24 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Pascual Arbués.

Sástago.

Hasta el día 29 de los corrientes se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de 200 pesetas.

Sástago 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Benito Ferruz.

Torrehermosa.

El padrón de la contribución de edificios y solares para 1913 queda expuesto al público, por ocho días, en la secretaría de esta Corporación.

Torrehermosa 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Florentino García.

Torrellas.

D. Esteban Molina Mainar, Alcalde de Torrellas;

Hago saber: Que para cubrir el déficit de presupuesto ordinario para 1913, la Junta Municipal de mi presidencia tiene acordado poner al Excmo. Sr. Gobernador civil la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PROYECTO
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	
Paja.....	100	2	0.05	91.042	4.550
Leña.....	100	1.75	0.15	15.682	2.550
TOTAL					6.900

Lo que se anuncia en cumplimiento de Real orden circular de 15 de febrero de 1909 y de la de 3 de agosto de 1878.

Torrellas 21 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Esteban Moliner.—El Secretario, Santiago Vinuesa.

Villafranca de Ebro.

Se halla vacante desde el próximo día 29 actual la plaza de Veterinario municipal e Inspector de carnes de este pueblo, cuyo sueldo consiste en 90 pesetas anuales, pagadas de presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de la misma, pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente, en el término de ocho días, contados desde esta fecha.

Villafranca de Ebro 22 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Goldaraz.

Vistabella.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1913, se halla expuesto al público, por término de quince días en la secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones por cuantos se crean interesados.

Vistabella 22 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Miguel Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer en la plaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

- AGUERRI, Catalina;
- CHUECA SALLEN, Justina;
- CHUECA SALLEN, Matilde;
- CHUECA SALLEN, Visitación;

RAYADO, Jesús;
 SALIENT BARRIOS, Petra, y
 SÁNCHEZ, Antonia; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán los días 29 y 30 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Paulina Ruiz y otra, sobre corrupción de menores.

LAMBEA, D. Enrique; secretario del Juzgado municipal que fué de Letux, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belchite para hacerle entrega de un testimonio de adjudicación de bienes por sus derechos como tal Secretario en causa seguida contra Francisco Gracia González, sobre lesiones.

LIZANO LÓPEZ, Joaquina; y
 NAVAL, Julio; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 28 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Trinidad Rivas Fau, sobre corrupción de menores.

RODRÍGUEZ RECALDE, D. Daniel; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número ciento quince, y Médico que ha sido de la cárcel de dicha capital; comparecerá el día veinticinco de octubre próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de la misma ciudad, para asistir como perito al juicio oral que tendrá lugar en dicho día con motivo de la causa seguida contra Luciano Carcas Sierra, sobre homicidio.

Requisitorias.

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 812 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

MÉNÉZ ESCUDERO, Carmen (a) La Perriera; de veintinueve años de edad, hija de Francisco y Dominica, natural de Zaragoza; domiciliada últimamente en la calle de Meca, número diez y nueve, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, con objeto de practicar ciertas diligencias en causa que se le sigue por sustracción de aves.

MORENO VILA, Andrés; hijo de José y de Encarna, de diez y nueve años, albañil, soltero, natural de Guardamar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lugo, número cinco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser conducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia, por providencia de hoy, dictada en el expediente para exacción de las responsabilidades impuestas al vecino de Monterde Blas Pérez Lozano por la Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región en diez y ocho de enero de mil novecientos diez en el monte Valdetajas del referido pueblo; se cita por la presente al Blas Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir el arresto subsidiario en equivalencia de las responsabilidades impuestas, por hallarse declarado insolvente; apercibiéndole que si no comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Ateca veinticuatro de septiembre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, P. O., Luis E. Muñoz.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de diez y ocho del corriente mes, dictada en la demanda del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Leonardo Camón, en nombre de D.ª Francisca Prades Remolar, viuda, vecina de esta ciudad, por sí y como representante legal de sus hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades, contra D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, como herederos de su difunto padre D. José Bragat y Viñals, sobre reclamación de bienes, a petición de la parte actora ha acordado se haga un segundo llamamiento a dichos demandados D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, que se encuentran en ignorado paradero, como herederos de su difunto padre D. José Bragat y Viñals, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan, personándose en forma, en dichos autos, que se tramitan, según se ha dicho, en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro y secretaría judicial de D. Basilio Paraíso, cuyo emplazamiento se verifica mediante cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre en esta ciudad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose presente que las copias quedan en la secretaría del que suscribe a disposición de los demandados.

Zaragoza veintitrés de septiembre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Abogado, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades del juicio verbal instado en este Juzgado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre y con poder de D. Inocencio Valero Arnal, contra D.^a Jorja Zanuy Millán, viuda de don Lorenzo Fustero, por sí y como madre de los menores Francisco y José Fustero, he acordado vender en pública subasta la finca siguiente:

Una viña de mil o más cepas nuevas americanas, sita en el camino de «El Cerradico», y que linda por Saliente con camino de herederos, por Poniente con riego de los mismos, por Norte con D. Mauricio Altarriba y por Mediodía con D. Manuel Falcón: valorada pericialmente en quinientas veinticinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintuno de octubre próximo, a las diez, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, principal; advirtiéndose: primero, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento del precio dado a la finca que se vende; segundo, que no se admitirá manda que no cubra las dos terceras partes de la tasación; tercero, que no existen títulos de propiedad de la mencionada viña, los cuales deberá gestionarlos el rematante por su cuenta, y cuarto, que de la mencionada viña se nombró depositario a D. Miguel Comín Robres, habitante en esta ciudad, calle de las Danzas, número diez y nueve.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos doce.—Alfonso de Castro.—P. S. M., J. Andréu, Secretario habilitado.

Edicto.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Abogado, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades del juicio verbal instado en este Juzgado por el Procurador D. Ramón Matorres en nombre de D. José Badía Costao, contra doña Jorja Zanuy Millán, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Una casa, radicante en el barrio de Peñaflo de esta ciudad y su calle del Horno, número diez, de extensión superficial de trescientos cincuenta y siete y medio metros cuadrados; consta de un piso levantado además del firme, bodega, cuadra y corral, con salida a la calle del Cuadrante, donde no tiene número alguno, y linda por la derecha entrando en ella con la de Manuel Falcón, por la izquierda con la de Blas Espiao y por la espalda con calle de las Cruces: tasada toda la finca en cinco mil quinientas treinta y dos pesetas.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce, advirtiéndose lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos diez por ciento efectivo del valor dado a la finca que se vende, y acompañar su cédula personal sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a voluntad de ceder el remate a un tercero.

Que el demandado no ha presentado los títulos de propiedad de la finca descrita; y a instancia del acreedor, se ha sacado a pública subasta sin suplir previamente la falta de dichos títulos, haciéndose saber que la finca mencionada responde por la cantidad de dos mil pesetas a un crédito hipotecario a favor de D. José Lázaro, día y costas e intereses anuales de ocho por ciento, cuya escritura de hipoteca se halla dada al juicio aludido, siendo ella el único documento que existe de la finca que se subasta. Se exhibirá en la secretaría de este Juzgado durante las horas de despacho al que lo solicite.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos doce.—Alfonso de Castro.—P. S. M., el Secretario habilitado, J. Andréu.

PARTE NO OFICIAL

Mutua Española.

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los asociados a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde.

Zaragoza 23 de septiembre de 1912.—Por la Junta de patronato: el Secretario, A. Mompalao Motos.

Término de Rabal.—Zaragoza

La recaudación voluntaria de la Alfarda de 1912 da principio en este día, terminando el primer período el 20 del próximo octubre, durante el cual se intentará en Zaragoza el cobro a domicilio.

Los señores herederos podrán satisfacer directamente sus cuotas los días no feriados hasta el 31 del expresado mes de octubre, de seis a trece, en la Depositaria, Don Alfonso Lázaro, 19, segundo izquierda.

Lo que se anuncia en este Boletín para conocimiento del público y cumpliendo lo prevenido en el artículo 25 de la vigente Instrucción de 1912.—El Procurador mayor, Francisco Pascual.—Por el Jefe de la J. de G., Jorge Jordana, Secretario.